

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ORUSCO DE TAJUÑA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobación inicial del Plan Territorial de Protección Civil del municipio de Orusco de Tajuña, PLATERORTA.

2. Someter dicho PLATERORTA, a información pública por período de 30 días hábiles, plazo en el que los ciudadanos podrán presentar alegaciones y sugerencias.

A tal fin, durante dicho plazo, el PLATERORTA estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytoorusco.sedelectronica.es>].

En el supuesto de que se formulen alegaciones y sugerencias, el Pleno del Ayuntamiento deberá debatirlas y en su caso, incorporarlas, y proceder a una aprobación definitiva.

Para el supuesto de que no se presenten alegaciones o sugerencias en el plazo referido, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva.

3. Tras su aprobación definitiva, se deberá proceder a una nueva publicación del Plan para asegurar su difusión y conocimiento por parte de la ciudadanía.

Orusco de Tajuña, a 2 de febrero de 2026.—La alcaldesa, Vanesa Gracia Tapia.

(03/1.613/26)

